FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 45/2017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CF Nº1 COMANJEFE"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:00 horas del 06 de noviembre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 45/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CF Nº 1 - COMANJEFE"**, con ID Nº 336.924.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 444 de fecha 06 de noviembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- ✓ TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA

SECRETARIO

- ✓ TTE F PABLO LIDER ESPINOLA DURE

MIEMBROS

1. TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
2. SO 1° EDGAR DAVID VILLASANTI AGUILAR

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº96/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
CCT INGENIERIA de José Orlando Borbenave	Gs 59.500.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ELEMENT INGENIERIA de Francisco A. Ortiz R.	Gs. 54.860.847
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Gs.75.192.150
DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi	Gs. 69.591.300

1.2. Se ha dejado observaciones durante el Acto de Apertura, así mismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

- *"El Representante de la Firma DIBEC CONSTRUCCIONES deja constancia que:*

- *La Firma TES INGENIERÍA no presenta Información del Oferente, presenta constancia de visita técnica fuera del plazo establecido conforme lo indicado en el PBC.*
- *La Firma ELEMEC INGENIERÍA presenta la constancia de visita técnica fuera del plazo establecido, conforme lo indicado en el PBC, también se dirige a la convocante como COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION – UOC Nº1, debiendo ser COMANDO EN JEFE UOC Nº1 -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, conforme los datos consignados en el SICP*
- *La Firma CCT INGENIERIA presenta su formulación de oferta en forma incompleta, la misma no está debidamente completado, conforme indica los datos descargados del SICP, puntualmente no fue completado el ítem de la planilla donde consta el código de catálogo y la descripción del bien y/o servicio, no fue cotizado el servicio a ser contratado, solamente fueron cotizados los sub ítems.*

- *El representante de la Firma CCT INGENIERÍA deja constancia que su formulario de oferta está debidamente completado conforme los datos descargados del SICP".-*

El Comité de Evaluación procedió a verificar todas las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura de las Ofertas, el cual se detallara más adelante.-

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	CCT Ingeniería	ELEMEC Ingeniería	TES Ingeniería	DIBEC Construcciones
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de Visita Técnica al Sitio de Obras, conforme al PBC	CUMPLE Fecha: 26/10/2017	**NO CUMPLE** **Fecha: 01/11/2017**	**NO CUMPLE** **Fecha: 01/11/2017**	CUMPLE Fecha: 26/10/2017

Según se observa en el cuadro precedente la firma **CCT INGENIERÍA,** no cumple con esta etapa de la evaluacion, debido a que su formulario de Ofertas (Listado de precios) en el Item Nº 1, se omitió completar el cuadro de Precio Unitario y el cuadro del Precio Total, no ajustándose al listado de precio publicado en el SICP, Datos de los Ítems de la DNCP, por consiguiente el Listado de Precios se encuentra incompleto, siendo esta descripción uno de los requisitos establecidos y de vital importancia para el presente llamado. Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, que en el Artículo 60 dispone: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; en el punto "2- El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado… 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego…", asimismo el Artículo 61 dispone.: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial(…**formulario de oferta debidamente firmado y completado..**,) solicitada en el

---

Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", por lo que la misma queda DESCALIFICADA en el presente llamado.-

La firma **ELEMEC INGENIERIA,** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial conforme al PBC, Que el Pliego de Bases y Condiciones en su ANEXO C; establece en el Punto **3.*"VISITA TÉCNICA:***

3.1 *La visita al sitio donde se realizaran los trabajos de mantenimiento y reparaciones, objeto de la presente Contratación es de carácter sustancial; Todo potencial oferente deberá realizar la visita al sitio de obras podrá ser realizada a partir del día de publicación en el SICP hasta un día hábil posterior a fecha de Publicación en el SICP.Horario: 07:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.*

3.6 *El Certificado de Visita al Sitio de Obras Expedida por la Convocante deberá ser presentado con la oferta y es de carácter "SUSTANCIAL". Este documento al ser sustancial, su presentación es obligatoria, con los mismos procedimientos de evaluación aplicados para los demás documentos sustanciales.".-*

El presente llamado fue publicado en el SICP el día 25 de octubre de 2017, y conforme a lo señalado en el Anexo C, la visita al sitio de obras podrá realizarse a partir de esa fecha, hasta el día hábil posterior, en este caso concreto hasta el día 26 de octubre del 2017; después de la publación de la Adenda Nº 1 en fecha 27 de octubre de 2017, se extendía el plazo hasta el día 28 de octubre de 2017, para la Visita al Sitio de Obras. La Empresa ELEMEC Ingeniería presentó su Certificado de Visita de Obra, con fecha 01 de noviembre de 2017, con 09:00 horas., en consecuencia se aprecia que la fecha de visita al sitio de obras esta consignada con posterioridad a la fecha fijada en la Adenda respectiva; y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala en su Artículo 60 que dice: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que; en el punto "... 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego...*"; de igual forma el Artículo 61 señala.: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", por lo que queda* ***DESCALIFICADA****.-*

La Firma **TES INGENIERIA;** no presenta satisfactoriamente el Certificado de Visita Técnica al sitio de Obras, documento de Carácter sustancial establecido en el PBC en el Anexo C, la misma presenta el Certificado de Visita de Obra, con fecha 01 de noviembre de 2017 a las 08:00 hs; conforme a lo señalado precedentemente, este documento no se ajusta a los requerimientos del PBC, en consecuencia la misma queda **DESCALIFICADA.**

La Firma DIBEC CONSTRUCCIONES, cumple con la presentación satisfactoria de los Documentos de Carácter sustancial.-

En lo que respecta a las objeciones formuladas en el Acta de Apertura:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1- Con relación al Certificado de Visita Técnica al Sitio de Obras, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar esta situación de conformidad a los documentos tenidos a la vista y lo prescripto el PBC, constatando que los mismos no cumplen satisfactoriamente los requerimientos del PBC, en consecuencia fueron descalificadas las ofertas presentadas por los oferentes **ELEMEC INGENIERIA y TES INGENIERIA.**

2- Formulario de Oferta presentado por la Firma CCT INGENIERIA, el Comité de Evaluación ha constatado que el mencionado documento, específicamente el Listado de Precios se encuentra incompleto, en razón de no completar el precio unitario y el precio total del Item N° 1, en consecuencia la oferta de la supra citada empresa fue descalificada.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	DIBEC CONSTRUCCIONES	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Diego Rafael Beconi Ochipinti. C I Nº 2.464.976	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Diego Rafael Beconi Ochipinti. C I Nº 2.464.976	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Diego Rafael Beconi Ochipinti. C I Nº 2.464.976	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la Firma DIBEC CONSTRUCCIONES, cumple con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **DIBEC CONSTRUCCIONES.,** se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma**:**

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	**DIBEC CONSTRUCCIONES**
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE

Por consiguiente a la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES,** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que existe una sola en competencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

OFERENTE	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
DIBEC CONSTRUCCIONES	Gs. 69.591.300

Según se desprende del cuadro observado up supra, la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES,** presenta la única oferta y la más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES** a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) capacidad legal, II) experiencia, III) capacidad financiera, IV) especificaciones técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**DIBEC CONSTRUCCIONES**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DIBEC CONSTRUCCIONES**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas NO APLICA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

V. Otros documentos	**DIBEC CONSTRUCCIONES**
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso 23 ***"Criterio de Desempate", del anexo B.***	NO APLICA
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE
c) Ratios Financieros (2015,2016)	CUMPLE
d) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓNES, INSTALACIONES Y ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL", con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
e) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓNES, INSTALACIONES Y ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL", (como mínimo un certificado).	CUMPLE
f) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada	CUMPLE
g) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia expedido por el MIC.	CUMPLE
h)Certificado de Visita Técnica*	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma DIBEC CONSTRUCICONES, cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas, en ese

sentido se destaca que el Comité de Evaluación por nota N° 2 de fecha 06 de noviembre de 2017, solicita a la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES,** los siguientes documentos formales:

- ✓ Fotocopia autenticada de Impuesto a la Renta Personal.
- ✓ Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia expedido por el MIC.

La empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES,** por nota de fecha 06 de noviembre de 2017, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (e),** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**DIBEC CONSTRUCCIONES**
1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓNES, INSTALACIONES Y ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL",** realizadas con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años **(2015-2016),** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓNES, INSTALACIONES Y ADECUACIONES DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL",(como mínimo un certificado por año).**	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma; **DIBEC COSNTRUCCIONES,** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRTACION (DDLC) -, Inc. (e),** se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de la firma: **DIBEC CONSTRUCCIONES.,**constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2015-2016)
DIBEC CONSTRUCCIONES	1,93	0,53	4,58

Según se observa en el cuadro precedente la firma **DIBEC CONSTRUCIONES** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes presentados por la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES.,**que presento el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la única oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas,** conforme a los requerimientos del PBC.

La oferta presentada por la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el **CUADRO ANEXO,** se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros.

De conformidad al supra citado cuadro se aprecia que el precio ofertado se encuentra dentro los parametros establecidos por la normativa legal, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en las Resolución DNCP N° 1173/2016.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en base al **Art. 34 Inc. c).,** laContratación Directa N° 45/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CF Nº 1-COMANJEFE",",** con ID Nº 336924", a la empresa **DIBEC CONSTRUCICONES,** conforme se detalla:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**72102201-002**	**Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas**	Unidad	1		
1.1		Adecuación de bandejas eléctricas de alimentación principal	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
1.2		Adecuación del tendido de línea de alimentación transformador-tablero general 1	Unidad	1	13.333.000	13.333.000
1.3		Adecuación de llaves limitadoras generales tablero seccional 1	Unidad	1	3.825.000	3.825.000
1.4		Adecuación de llaves limitadoras generales tablero seccional 2	Unidad	1	3.825.000	3.825.000
1.5		Adecuación de llaves limitadoras generales tablero seccional 3	Unidad	1	3.825.000	3.825.000
1.6		Adecuación de alimentación eléctrica en cielo raso (tablero 1)	Unidad	1	5.715.000	5.715.000
1.7		Adecuación de alimentación eléctrica en cielo raso (tablero 2)		1	6.255.000	6.255.000
1.8		Adecuación de alimentación eléctrica en cielo raso (tablero 3)		1	5.265.000	5.265.000
1.9		Adecuación de tomas eléctricos Sub suelo 1		1	4.095.000	4.095.000
1.10		Adecuación de artefactos de iluminación subsuelo 1		12	175.500	2.106.000
1.11		Adecuación de artefactos 1x40W		2	121.500	243.000
1.12		Adecuación de artefactos 2x40W		20	105.390	2.107.800
1.13		Adecuación de artefactos 3x40W		5	175.500	877.500
1.14		Adecuación de tomas nivel PB		11	132.000	1.452.000
1.15		Adecuación de alimentación para equipos AA 36000 BTU		5	491.400	2.457.000
1.16		Adecuación de alimentación para equipos AA 24000 BTU		3	652.500	1.957.500
1.17		Adecuación de alimentación para equipos AA 12000 BTU		6	315.750	1.894.500
1.18		Adecuación de alimentación Datacenter		1	2.358.000	2.358.000
TOTAL GENERAL						**69.591.300**

Total General adjudicado: en la presente de la Contratación Directa N° 45/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CF Nº 1-COMANJEFE",** con ID Nº 336924, asciende a **Gs. 69.591.300** (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos noventa y un mil trescientos)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 22 de noviembre de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

EDGAR DAVID VILLASANTI AGUILAR
SO 1° F – MIEMBRO C.E.

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM – MIEMBRO C.E.

PABLO LIDER ESPINOLA DURE
TTE F – SECRETARIO C.E.

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE ADJUDICACION DE PRECIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS
ID: 336.792

					DIBEC CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72102201-002	**Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas**	Unidad	1		
1.1		Adecuación de bandejas eléctricas de alimentación principal	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
1.2		Adecuación del tendido de línea de alimentación transformador-tablero general 1	Unidad	1	13.333.000	13.333.000
1.3		Adecuación de llaves limitadoras generales tablero seccional 1	Unidad	1	3.825.000	3.825.000
1.4		Adecuación de llaves limitadoras generales tablero seccional 2	Unidad	1	3.825.000	3.825.000
1.5		Adecuación de llaves limitadoras generales tablero seccional 3	Unidad	1	3.825.000	3.825.000
1.6		Adecuación de alimentación eléctrica en cielo raso (tablero 1)	Unidad	1	5.715.000	5.715.000
1.7		Adecuación de alimentación eléctrica en cielo raso (tablero 2)		1	6.255.000	6.255.000
1.8		Adecuación de alimentación eléctrica en cielo raso (tablero 3)		1	5.265.000	5.265.000
1.9		Adecuación de tomas eléctricos Sub suelo 1		1	4.095.000	4.095.000
1.10		Adecuación de artefactos de iluminación subsuelo 1		12	175.500	2.106.000
1.11		Adecuación de artefactos 1x40W		2	121.500	243.000
1.12		Adecuación de artefactos 2x40W		20	105.390	2.107.800
1.13		Adecuación de artefactos 3x40W		5	175.500	877.500
1.14		Adecuación de tomas nivel PB		11	132.000	1.452.000
1.15		Adecuación de alimentación para equipos AA 36000 BTU		5	491.400	2.457.000
1.16		Adecuación de alimentación para equipos AA 24000 BTU		3	652.500	1.957.500
		Adecuación de alimentación para equipos AA 12000 BTU		6	315.750	1.894.500
1.18		Adecuación de alimentación Datacenter		1	2.358.000	2.358.000
TOTAL GENERAL						**69.591.300**

El precio total es de guaraníes: 69.591.300 (*Sesenta y nueve millones quinientos noventa y un mil trescientos*

EDGAR DAVID VILLASANTI AGUILAR
SO 1° F- MIEMBRO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - MIEMBRO C. DE EVALUACION

PABLO LIDER ESPINOLA DURE
TTE F - MIEMBRO C. DE EVALUACION

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM- PRESIDENTE C.E.